Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCIÓN APROBATORIA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ÁREA MUJER Y TRABAJO PARA DESARROLLO PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y "SENDA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO LIMITADA", AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

11 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 19 de 2017, del SERNAMEG, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2016; Resolución N° 719, del SERNAMEG, que establece subrogancia legal en la Dirección Regional de Coquimbo y Resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, mediante Resolución Nº 19 de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

4. Que, SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el proyecto que sea adjudicado, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución, de conformidad a los recursos financieros otorgados del presupuesto para el año 2018, de conformidad a la Ley 21.053, de presupuesto, y su distribución presupuestaria.

5. Que, con fecha 16 de abril de 2018, mediante Resolución Exenta N° 146 que dispone llamado a convocatoria pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo, del servicio nacional de la mujer y la equidad de género, año 2018

6. Que, con fecha 19 mediante Resolución Exenta N° 275 de fecha 19 de junio de 2018 se adjudica la convocatoria pública a SENDA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO LIMITADA, RUT N° 78.600.070-K.

7. Que, con fecha 19 de junio de 2018, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO R.U.T. N° 60.107.000-6 Y SENDA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO LIMITADA, R.U.T. Nº 78.600.070-K, se celebra convenio de transferencia y ejecución, tras haberse adjudicado la convocatoria pública.

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 279 de fecha 20 de junio de 2018 se aprueba la celebración del convenio cuya referencia se hace en el numeral 7 de la presente resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el convenio suscrito con fecha 06 de septiembre de 2018 entre el SERNAMEG y SENDA: Capacitación y Desarrollo Humano Limitada para la ejecución de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo.

El texto del convenio es del siguiente tenor:

"En La Serena, a 06 de septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional (S) doña Nidia Aspe Zambra, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Brasil N° 371, comuna de La Serena, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; la Entidad Ejecutora, **SENDA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO LIMITADA**, R.U.T. Nº 78.600.070-K, representada por doña Patricia Prado Traverso, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos domiciliados en Avenida Cuatro Esquinas, Condominio Reinos de España, Edificio Córdova, Dpto. N° 217, comuna de La Serena, en adelante, indistintamente, "La Ejecutora", quienes celebran la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento, entrega herramientas de formación personal y técnica, desarrolla estrategias para diversificar los canales de comercialización y vincular a las emprendedoras con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Promueve la asociatividad y generación de redes entre emprendedoras a través de encuentros regionales, ruedas de negocio, giras técnicas, espacios de comercialización, entre otros. Distingue tres segmentos de

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

emprendedoras para la implementación de acciones de formación y capacitación. Promueve fundamentalmente el empoderamiento individual y colectivo, así como el liderazgo de las mujeres, potenciando el valor y la visibilidad de su rol como agentes económicos y el de las actividades productivas y de servicios que realizan en los diversos territorios.

El Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con SENDA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO LIMITADA, para implementar el programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE), en su componente 1 GEME, en las tres provincias de la Región de Coquimbo, con una cobertura de 50 mujeres, y el componente 2, esto es, encuentros regionales con una cobertura de 70 mujeres, conforme lineamientos técnicos de la Dirección Regional de Coquimbo, del SERNAMEG.

Al efecto, se ha celebrado convenio con fecha 18 de junio de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 279/IV Región, del SERNAMEG, de fecha 20 de junio de 2018, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que, mediante memorándum interno N° 137/2018 emanado de la Directora Regional del Servicio (S), se solicita realizar las gestiones tendientes a dar curso a la redistribución presupuestaria, rebajando del ítem 40 sub ítem 42 "alimentación y bebidas" la suma de $ 1.150.000.- y trasladar $ 200.000.- al sub ítem 48 "servicios técnicos profesionales" y $ 950.000 al ítem 50 sub ítem 56 "aportes monetarios".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

Se modifica la cláusula séptima Nº 1, apartado B), letra b.1), denominada compromisos financieros:

- **TEXTO ORIGINAL:**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$18.550.000.-** (Dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 9.594.000
30	Gastos en Administración	$ 480.000
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 8.026.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 450.000
60	Gastos de Inversión	$ 0
	Totales	**$ 18.550.000**

- **TEXTO MODIFICADO:**

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la nueva la cláusula séptima, Nº 1, apartado B), letra b.1) respectivamente, denominada compromisos financieros:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B) COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$18.550.000.-** (Dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 9.594.000
30	Gastos en Administración	$ 480.000
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 7.076.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 1.400.000
60	Gastos de Inversión	$ 0
	Totales	**$ 18.550.000**

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original, como asimismo, las Resoluciones Exentas N° 279 de fecha 20 de junio de 2018 que lo aprueba.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

CLÁUSULA CUARTA: ACCIONES

El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAMEG, según las instrucciones acordadas con SERNAMEG y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de la Directora Regional (S) de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Nidia Aspe Zambra, consta en Resolución Exenta Nº 719 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 19 de fecha 30 octubre de 2017, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña Patricia Prado Traverso, para representar legalmente a Senda: Capacitación y desarrollo Humano Limitada, consta en modificación de sociedad de responsabilidad limitada, cláusula cuarta, de fecha 17 de noviembre de 2016, bajo el Repertorio N° 16.401/2016. Ambos instrumentos no se insertan por ser conocidos por las partes.//**NIDIA ASPE ZAMBRAZAMBRA DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG REGIÓN DE COQUIMBO//PATRICIA PRADO TRAVERSO REPRESENTANTE LEGAL SENDA.**

ARTÍCULO 2º: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio celebrado con Senda: Capacitación y desarrollo Humano Limitada con fecha 19 de junio de 2018. Asimismo, la Resolución Exenta N° 279 de fecha 20 de junio de 2018 que aprueba la celebración del convenio en comento.

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley N° 20.285.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

NIDIA ASPE ZAMBRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE COQUIMBO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
- Oficina de Partes
- Fiscalía SERNAMEG IV Región
- SENDA